

1 2014-17-01-18-P02750

2

3

4

5

6

ACTO:

FACTURA
No.0013624

7

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

8

OTORGANTE:

9

RAZON SOCIAL

RUC

CALIDAD

10

LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA

1791922204001

OTORGANTE

11

AUMENTO: USD \$. 23.600,00

12

DI 3 COPIAS **MC**

13

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

14

República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) de JULIO del DOS**

15

MIL CATORCE, ante mi, **DOCTORA GLENDA ZAPATA**

16

SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO

17

METROPOLITANO, comparece el señor **Ingeniero**

18

WASHINGTON PATRICIO SÁNCHEZ RIVADENEIRA, en su

19

calidad de Presidente y por tanto representante legal de la

20

compañía **LA ECOTIENDA TEOS COMPAÑÍA LIMITADA**, de

21

conformidad con el nombramiento y acta de Junta que se

22

agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es

23

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de

24

edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

25

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que

26

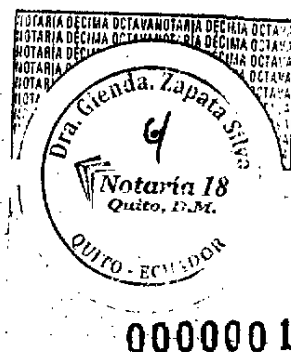
me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí,

27

el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que

28

procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta



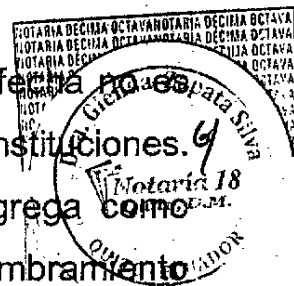
1 que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
2 tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro
3 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
4 aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la
5 sociedad " **LA ECOTIENDA TEOS COMPAÑÍA LIMITADA**",
6 conforme de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
8 presente escritura pública de reforma de estatutos, el señor
9 ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, ciudadano
10 ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que
11 representa en su calidad de Presidente y como tal
12 representante legal de "**LA ECOTIENDA TEOS COMPAÑÍA**
13 **LIMITADA**", como lo acredita su nombramiento inscrito que se
14 agrega como documento habilitante, y, debidamente autorizada
15 por las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Socios celebrada el diez y siete de junio del dos
17 mil catorce, hábil y capaz cual en derecho que se requiere para
18 esta clase de actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** "**LA**
19 **ECOTIENDA TEOS COMPAÑÍA LIMITADA**", se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de enero
21 del dos mil cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito,
22 doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro
23 Mercantil el diez de marzo del mismo año.- **DOS.-** "**LA**
24 **ECOTIENDA TEOS COMPAÑÍA LIMITADA**", aumento su
25 capital social y reformo su estatuto social mediante escritura
26 pública otorgada el diez y siete de enero del dos mil seis, ante
27 el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío
28 ⁶ Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de

1 marzo del dos mil seis.-**TRES.-** Como consta del Acta de la
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
3 compañía " **LA ECOTIENDA TEOS COMPAÑÍA LIMITADA** de
4 celebrada el diez y siete de junio del dos mil catorce; que se
5 agrega a este instrumento como habilitante, los Socios de la
6 Compañía por unanimidad resuelven realizar un aumento de 0000002
7 capital social mediante el aporte por la compensación de
8 créditos tomado de la cuenta por pagar socios, por la suma de
9 VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 23.600,00), lo que da
11 un total a incrementarse de VEINTE Y TRES MIL
12 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (US \$ 23.600,00).- Al propio tiempo resuelven
14 también incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se
15 especifican en las cláusulas que se detallan a continuación.-
16 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes
17 expuestos, el otorgante, en la calidad en la que comparece y
18 debidamente autorizada para el efecto, declara que la sociedad
19 "**LA ECOTIENDA TEOS COMPAÑÍA LIMITADA**", procede a
20 ejecutar la resolución de la Junta General de Socios para elevar a
21 escritura pública la decisión de aumentar el capital social de la
22 compañía en la suma de VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
24 23.600,00) utilizando para el efecto cantidades provenientes del
25 aporte por la compensación de créditos tomado de la cuenta por
26 pagar socios, siendo por tanto su nuevo Capital Social la cantidad
27 de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
28 **UNIDOS DE AMERICA (US \$ 32.000,00)**, que se encuentra

1 dividido en treinta y dos mil participaciones de un dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una y repartida entre los Socios
3 de la siguiente forma: -----

4	ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL PARTICIPACIONES
5		ACTUAL	CAPITAL	TOTAL
6	Ing. Washington Patricio			
7	Sánchez Rivadeneira	7.980	23.600	31.580 31.580
8	Srta. Nínive Salome			
9	Sánchez Uquillas	420	----	420 420
10	TOTALES	8.400	23.600	32.000 32.000

11 **CUARTA.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-** Por
12 unanimidad los Socios reunido en Junta General Extraordinaria
13 y Universal de Socios celebrada el diez y siete de junio del dos
14 mil catorce, resolvió efectuar la siguiente reforma al estatuto
15 social de la compañía **"LA ECOTIENDA TEOS COMPAÑÍA**
16 **LIMITADA."** a) ARTÍCULO QUINTO.- el que en adelante dirá:
17 "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social
18 de la Compañía es de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 32,000.00), el mismo
20 que está dividido en TREINTA Y DOS MIL (32.000)
21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
22 (US \$ 1,00) cada una." **QUINTA.- DECLARACION**
23 **JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Yo,
24 Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, Presidente y
25 Representante Legal de la sociedad **"LA ECOTIENDA TEOS**
26 **COMPAÑÍA LIMITADA"**, manifiesto bajo juramento, que la
27 correcta integración del capital según lo demuestra el acta
28 *G* adjunta, es legítima y obedece a los libros de contabilidad de la



1 Compañía; y, que mi Representada a la presente ~~firmó~~ ^{no es}
2 contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.
3 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega ~~como~~
4 ~~habilitantes~~ al presente instrumento: a) Nominación
5 debidamente inscrito del Presidente; y, b) Acta de Junta
6 General, Universal y Extraordinaria de Socios de diez y ~~diez~~ ¹⁰⁰⁰⁰⁰ 3
7 de junio del dos mil catorce.- Usted, señora Notaria, se dignará
8 incluir las demás cláusulas de estilo para dar la perfecta
9 validez del presente instrumento.- **FIRMADO)** Doctor Ajax
10 Suárez Murillo, Abogada con Matrícula Profesional número tres
11 mil seis cientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de
12 Pichincha.-" **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda
13 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la
14 celebración de la presente escritura, se observaron todos los
15 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente
16 por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes,
17 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
18 cual doy fe.-

19

20

21

22

23 **ING. WASHINGTON PATRICIO SANCHEZ RIVADENEIRA**

24 C.C. 1705604534 C.V. 043-0210

25

26

27

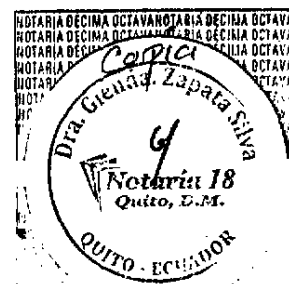
28

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

Quito, 12 de febrero del 2.010

Señor
WASHINGTON PATRICIO SÁNCHEZ RIVADENEIRA
Presente



De mi consideración:

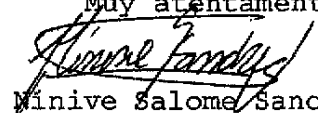
Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.", celebrada el 11 de febrero del 2.010, resolvió elegirle **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de CINCO años, teniendo la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD y las demás facultades y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

0000004

La Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA." fue constituida el 27 de enero del 2004, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de marzo del mismo año.

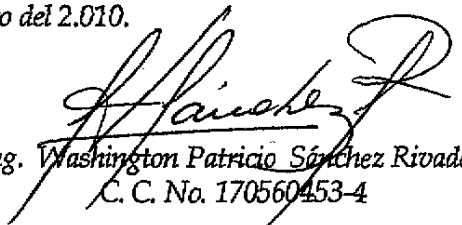
Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Muy atentamente,


Srta. Minive Salome Sanchez Uquillas
Secretaria ad-hoc de la Junta

Con esta fecha acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA.".

Quito, 12 de febrero del 2.010.


Sr. Ing. Washington Patricio Sánchez Rivadeneira
C. C. No. 170560453-4

4

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **1881** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **22 FEB. 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA."



En Quito, el 17 de junio del dos mil catorce, siendo las 9H00, los Socios de la compañía "LA ECOTIENDA TEOS CIA. LTDA." reunidos en las oficinas ubicadas en la planta baja del inmueble situado en la calle Francisco Salazar E13-34 y Pontevedra, en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor ingeniero Washington Patricio Sánchez Rivadeneira, su titular y Presidente de la Compañía; y, como Secretario ad hoc, la señorita Nínive Salome Sanchez Uquillas, cuya designación fue realizada por unanimidad de voluntades de los Socios de la Compañía.

Prevía la instalación de esta Junta el Presidente solicita a la Secretaria ad-hoc que verifique el quórum de asistencia de los socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Washington P. Sanchez R.	7980	7980
Srta. Nínive S. Sánchez U.	420	420
TOTALES	US. \$ 8400.00	8400

La Secretaria Ad hoc certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el Presidente y manifiesta a los Socios que deben pronunciarse sobre si acepta o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que son:

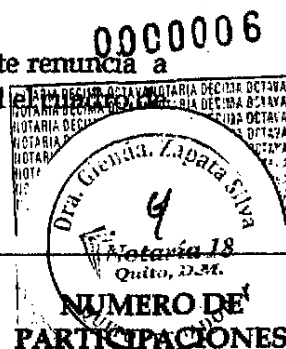
- 1.- Aumento de Capital Social; y,
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

PARA EL TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra la señor Gerente General de la Compañía, y propone a la Junta General que, para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 23.6000,00), es decir, de la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 8.400,00), que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente, a la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 32.000.00). El Aumento de Capital Social que se realizará con el aporte del Socio de la Compañía ingeniero Washington Patricio Sanchez Rivadeneira,

[Handwritten signature]

por cuanto la socia señorita Nínive Salome Sanchez Uquillas expresamente renuncia a su derecho a suscribir participaciones en el aumento de capital, por lo cual la integración de capital de la compañía sería el siguiente:



NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL			NUMERO DE PARTICIPACIONES
	ACTUAL	NUEVO CAPITAL		
		SUSCRITO	PAGADO POR COMPESACION DE CREDITOS DE LA CUENTA POR PAGAR SOCIOS	
Ing. Washington Patricio Sanchez Rivadeneira	7980	7980	23.600	31.580
Srta. Nínive Salome Sanchez Uquillas	420	420	—	420
TOTALES	8400	8400	23600	32.000

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en las sumas aportadas por el Socio, ingeniero Washington Patricio Sanchez Rivadeneira, por cuanto la socia señorita Nínive Salome Sanchez Uquillas expresamente renuncia a su derecho a suscribir participaciones en el aumento de capital; por lo tanto el NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía será de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 32.000.00).-

PARA TRATAR EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Presidente, propone a la Junta General de la Compañía que como consecuencia de las resoluciones aprobadas por la Junta, es indispensable reformar el Estatuto Social en los siguientes artículos:

- a) ARTÍCULO QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 32,000.00), el mismo que está dividido en TREINTA Y DOS MIL (32000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una."

La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Presidente de la Empresa para que realice todos los trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual expresamente le autoriza suscribir cuantos instrumento privados y/o públicos sean necesarios para este fin.

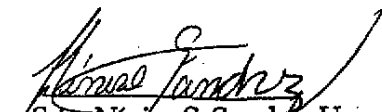
Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

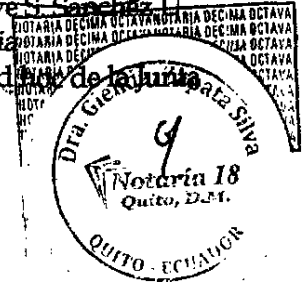
Reinstalada la Junta la Secretaria Ad hoc da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

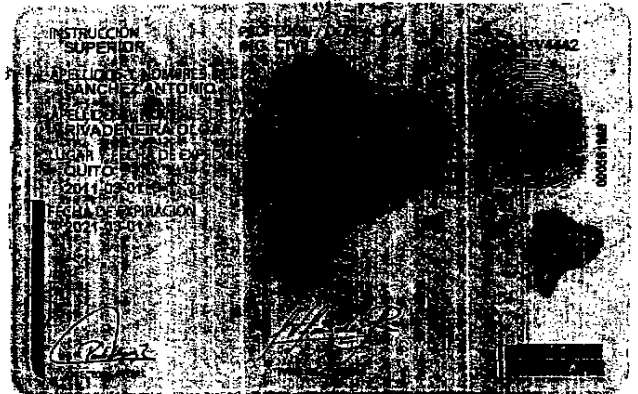
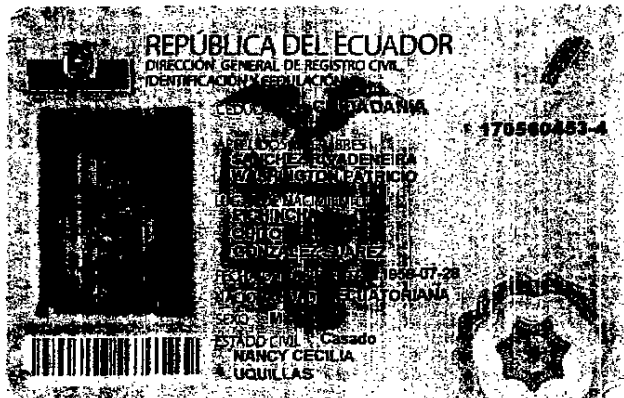
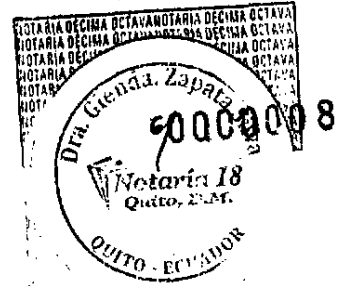
0000007

Siendo las 10H00 horas se levanta la sesión.


Ing. Washington P. Sanchez R.
Presidente-Socio
Presidente de la Junta


Srta. Ninive S. Sanchez II
Socia
Secretaria Ad hoc de la Junta





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705604534
CÉDULA

SANCHEZ RIVADENEIRA WASHINGTON PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	MARISCAL SUCRE	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

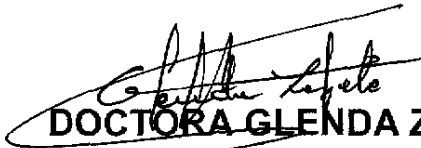
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 10 JUL 2014

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA DE ESTATUTOS que otorga **LA ECOTIENDA TEOS CIA.**
LTDA., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de su celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 45306

0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	29153
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2759
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705604534	SANCHEZ RIVADENEIRA WASHINGTON PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	10/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA ECOTIENDA TEOS COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000010

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

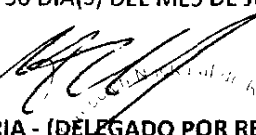
Capital	Valor
Cuantía	23600,00
Capital	32000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MAGEN DE LA INSCRIPCION N° 609 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MARZO DE 2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL